

IC-FPS-12-E-2018

Solicitud de inscripción para Candidaturas a

Diputados a la Asamblea Legislativa

Instituto político: Fraternidad Patriota Salvadoreña, FPS

Circunscripción electoral: San Vicente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del cinco de febrero de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito firmado por José Oscar Morales Lemus, de generales conocidas en el presente procedimiento, presentado a las once horas del día dos de febrero del presente año, por medio del cual subsanan las prevenciones que le hiciera este Tribunal en resolución de 30-I-2018.

Al escrito antes referido se agrega:

A partir de lo anterior, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Por medio de la resolución antes mencionada, se previno a los solicitantes que subsanaran, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, determinadas situaciones relativas a la solicitud de inscripción de candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Vicente.

II. En ese sentido, en vista de que se ha procedido a subsanar las prevenciones formuladas por el Tribunal dentro del plazo conferido por la ley; y, luego de haber revisado y verificado documentación presentada, el Tribunal constata el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo para efecto de ordenar la inscripción de las referidas candidaturas.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 71 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; 142, 143, 144, 159, 160 del Código Electoral, este Tribunal **RESUELVE**:

a. *Inscríbase* la planilla de candidatos propietarios y suplentes para Diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido político *Fraternidad Patriota Salvadoreña, FPS*, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de San Vicente, integrada de la siguiente forma: **Primer diputado propietario:** Pedro Pablo Meléndez Alvarenga; **primera diputada suplente:** Evelyn Natalia Henríquez Lemus. **Segunda diputada propietaria:** Rosa María Jiménez de Alvarado; **segundo diputado suplente:** Balmore Bladimir Murcia Vásquez. **Tercera diputada propietaria:** Ana Ruth Corvera

Corvera; **tercera diputada suplente:** Liliam Aracely Castro de Meléndez; a fin de contender en la elección que se celebrará el cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

b. Tome nota la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los peticionarios para recibir los actos de comunicación derivados de la solicitud presentada.

c. *Notifíquese* a los interesados.

d. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



The image shows several handwritten signatures and a circular official stamp. The stamp is from the Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, specifically the Secretaría General. The text on the stamp includes 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL', 'DE EL SALVADOR EN LA AMPLIA', 'LIBERTAD Y JUSTICIA', and 'SECRETARIA GENERAL'. There are several handwritten signatures in black ink, some of which appear to be initials or names like 'M. F. L. G.' and 'L. L. A.'. A large, stylized signature is also visible on the right side of the page.